



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 035 -2018-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 18 SET. 2018

**VISTOS;** el Informe N° 232-2018-GRA/GG-OREI-CRREAETE-EYEQ, de fecha 11 de setiembre del 2018 en 01 folio útil, el Acta de Sesión N° 022-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 05 de setiembre del 2018 en 03 folios útiles, Decreto N° 4678-2018-GRA/GG-OREI de fecha 11 de setiembre del 2018, todos referidos al Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, desagregado 2018, con Código SNIP N° 199362, conteniendo 131 folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, por las que Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose los principios de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, su modificatoria Decreto Supremo N° 104-2017-EF y Decreto Supremo N° 248-2017-EF y lo dispuesto por Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15 y el Artículo 86 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordantes con las normas legales vigentes y conexas;

Que, con fecha 05 de setiembre del 2018, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, reconfirmada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2018-GRA/GR, de fecha 10 de Agosto del 2018, se reunieron con la finalidad de aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, desagregado 2018, con Código SNIP N° 199362, con un presupuesto de Ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y uno con 00/100 soles, (153,331.00), contenidos en 131 folios útiles; dado el quórum correspondiente se procedió a su aprobación, inscribiendo los acuerdos arribados en el Acta de Sesión N° 022-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 05 de setiembre del 2018 en 03 folios útiles, formando parte del fascículo de la presente Resolución;



Que, el Expediente Técnico, referido previamente ha sido: evaluado, revisado, y otorgado su consistencia técnica y conformidad el Ing. Carlos Sulca Valenzuela, con Informe N°055-2018-GRA/GG-OREI-EET-CWSV, según sus contenidos, precisando que cumple con los requisitos mínimos exigidos por las Normas Legales Vigentes y Conexas y las establecidas en la Directiva N° 001-2016-GRA/GGR-OREI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2016-GRA/PRES, de fecha 15 de febrero del 2016.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo, lo aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, CRREAETE, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus Modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resoluciones Ejecutiva Regional N° 220-2016-GRA/GR y 178-2018-GRA/GR;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente Técnico desagregado 2018 aprobado en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N° 026-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 13 de setiembre del 2018, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNIDAD EJEC.	: 001-770 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY	: 2155812 MEJORAMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
ACT./AL/OBRA	: 6000034 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
FUNCION	: 17 AMBIENTE
DIVISION FUNCIONAL	: 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0126 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION AMBIENTAL
META	: <b>00001 "MEJORAMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" DESAGREGADO 2018.</b>
MOD. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
AÑO	: 2018



PRESUPUESTO

: S/. 153,331.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

  
Ing. Yuri Schodyniv Solier Huallanca  
DIRECTOR REGIONAL